Bogotá D.C., Enero del 2026

Señores
Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA-
Ordenador/a del Gasto
Ciudad

ASUNTO: Propuesta

De manera atenta, me permito presentar a usted la siguiente propuesta para prestar mis servicios, para la ejecución del siguiente objeto:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para garantizar el fortalecimiento y el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA–, destinada a beneficiar a los agentes creativos y culturales mediante la promoción, circulación, comercialización y/o exhibición de bienes, contenidos y servicios culturales y creativos, en el marco de la normatividad vigente y de las políticas distritales de cultura.

El ofrecimiento de mi propuesta obedece a que poseo los requisitos de idoneidad necesaria para desarrollar los temas relacionados con el objeto referido previamente.

En este sentido, remito la siguiente documentación:

En consecuencia, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (De la persona natural y/o el representante legal).
- Fotocopia de la Libreta Militar (De la persona natural, hombre menor de 50 años).
- Documentación que soporta la hoja de vida: Títulos de formación académica, certificaciones de experiencia, y tarjeta profesional en los casos que se requiera (De la persona natural)
- Formato de Declaración de Conflictos de Interés diligenciado en el SIDEAP
- Declaración proactiva de bienes y rentas y registro de conflictos de interés emana de la Ley 2013 de 2019,
- Certificación cuenta Bancaria.
- Examen preocupacional - Con vigencia no mayor a 3 años
- Registro Único Tributario (RUT).
- Registro de Información Tributaria (RIT).
- Afiliación de aportes al sistema de Salud y Pensiones (de la persona natural).
- Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Personería de Bogotá.
- Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional de Colombia.
- Certificado Medidas Correctivas - Policía Nacional de Colombia.
- Certificado Delitos Sexuales (cuando aplique)

- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Certificado de antecedentes de la profesión emitido por el órgano colegiado que la regula y/o certificado de la vigencia de la tarjeta profesional. (En los casos en los cuales se encuentre regulado).
- Formato Único de Hoja de vida diligenciada en el SIDEAP
- Pantallazo inscripción contratista como proveedor en SECOP II
- Consulta OFAC (https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/)
- Declaración juramentada -relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. DECRETO DISTRITAL 189 DE 2020

1. Que conozco y acepto las condiciones establecidas en los estudios previos y cumplo los requisitos de idoneidad.

2. Que no me encuentro incurso(a) en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia"

3. Que no estoy reportado(a) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.

4. Que en la actualidad NO adelantó procesos judiciales o extrajudiciales en contra de la Alcaldía de Bogotá o de alguna entidad del Distrito de Bogotá D.C.

5. Que NO tengo conocimiento sobre procesos judiciales de carácter alimentario en mi contra, como también expresó que a la fecha NO estoy, ni he sido condenado(a) en procesos por alimentos. Además, manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6º de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996, o informare a la entidad para que se adelanten los trámites administrativos que correspondan según lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

6. De igual manera se informa que los documentos allegados como soporte para la celebración del contrato mencionado podrán ser confrontados y publicados en la plataforma de contratación pública SECOP II, para público conocimiento y consulta; así como autorizo a que los datos suministrados entren hacer parte de las bases de datos de la entidad.

El presente documento se firma bajo la gravedad de juramento en el mes de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Páez Ramos
C.C 79878798
TELÉFONO DE CONTACTO: 3132629915